

Respuesta de la Secretaría de Movilidad de Bogotá

1. ¿Quiénes son los encargados de garantizar una buena demarcación en las vías?

De acuerdo con lo definido dentro de la Ley 769 de 2002, en su Artículo 115 - Parágrafo 2°, establece que: "... En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta...".

Teniendo en cuenta esto, los contratos del IDU, dentro de sus obligaciones contractuales, deben presentar sus diseños para ser avalados por la Secretaria Distrital de Movilidad para su posterior implementación; teniendo en cuenta las funciones adoptadas mediante el Decreto 672 de 2018. "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 21:

"...Subdirección de Señalización. Son funciones de la Subdirección de Señalización las siguientes:

1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la señalización de la ciudad, así como los demás elementos y dispositivos que propendan por la seguridad vial, prevención y accesibilidad de los actores viales..."

"... 3. Emitir concepto técnico a los diseños de señalización vial presentados por terceros.

4. Emitir concepto técnico sobre los dispositivos y elementos de señalización vial implementados por terceros..." y,

"... 7. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas y oportunidad de los elementos y dispositivos que propendan por la seguridad vial, prevención y accesibilidad de los actores viales en la ciudad, en coordinación con las instancias competentes..."

2. ¿Qué material se utiliza para hacer señalizaciones en las vías de Bogotá, para controlar el tráfico y prevenir accidentes de tránsito?

La demarcación vial se encuentra definida conforme con lo establecido dentro del Manual de Señalización Vial (Adoptado mediante Resolución 1885 de 2015), en el capítulo: 3 "Demarcaciones" 3.6.1 "materiales de las demarcaciones planas" 3.6.6 resistencia al deslizamiento" en los cuales se indica lo siguiente:

Capítulo 3:

"Las marcas viales o demarcaciones deberán ser retrorreflectivas. Los pasos peatonales tipo cebra deberán elaborarse con material retrorreflectante y antideslizante".

3.6.1 materiales de las demarcaciones planas

“Existe una gran variedad de materiales para demarcar, con distintas características, durabilidad y métodos de instalación; corresponde a las entidades responsables de las vías seleccionar y especificar los que mejor satisfagan sus necesidades. En esta decisión deben considerarse las características nocivas que para la salud de las personas y el medio ambiente presentan algunos productos, así como el tipo de pavimento y el flujo vehicular, entre otros factores”.

Los materiales son aplicados en capas delgadas, como pinturas, materiales plásticos, termoplásticos, cintas preformadas, entre otros.

3.6.6. Resistencia al Deslizamiento

Al igual que la capa de rodadura, la demarcación plana debe presentar una resistencia al deslizamiento suficiente para que los vehículos circulen sobre ella sin riesgo. Esta condición está directamente relacionada con su coeficiente de rozamiento, ya que la resistencia al deslizamiento es producto de ese coeficiente por la fuerza normal que ejerce el vehículo al pasar sobre la demarcación.

3. Hay denuncias por señalizaciones resbalosas y que en tiempos de lluvias son más peligrosas

La Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de obra, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico en el que se establece lo siguiente:

“...17. Verificar las características físicas y de calidad de los materiales empleados por el contratista de las obras inherentes al suministro e instalación de elementos de señalización por zona, incluyendo certificados de calidad en los informes mensuales de interventoría...”.

“...19. Realizar y presentar a la supervisión del contrato, el plan de ensayos y pruebas de verificación in situ y en laboratorio de los elementos y dispositivos de señalización implementados, entre los que se encuentre como mínimo: Retrorreflexión mediante equipo de retrorreflexión vertical y horizontal, ensayo de resistencia al deslizamiento, espesores de pintura húmedo y seco mediante muestras tomadas en láminas galvanizada, y ensayos de laboratorio (Granulometría a microesfera, compresión de tachas y estoperoles, flexión de tachas y estoperoles, densidad o peso por galón, contenido no volátil). El plan contendrá el protocolo para la toma de muestra y para la recolección de registros. Presentar informe con el análisis de la información recolectada y de los resultados obtenidos, así como con el concepto técnico y las recomendaciones que resulten pertinentes...”.

Es importante recalcar que los materiales implementados son antideslizantes, por lo que se dan las condiciones para que en tiempos de lluvias, no afecten el desplazamiento de los automotores.